

NUMERO Ante mi JOSE JUAN SANCHEZ CHAVARRIA, Notario Público con oficina en Jacó Sol siete B, Jacó, Garabito, Puntarenas, comparece: (nombre)(apellido), de un apellido y nacionalidad, mayor, soltero, Comerciante, pasaporte de su país número, vecino de casa número, Residencial Hills of Esterillos, Esterillos Oeste, Parrita, Puntarenas, Costa Rica, actuando en calidad de Gerente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma deLIMITADA, cédula jurídica número tres - ciento dos -, domiciliada....., Puntarenas, personería de cuya existencia y vigencia el suscrito Notario da fe con vista al Tomo - Asiento- uno del Registro Mercantil, en adelante designada la “**Poderdante**”, Y MANIFIESTA: PRIMERO: Que otorga poder especial en este acto, tan amplio como en derecho sea necesario y de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil cuatrocientos ocho del Código Civil de Costa Rica a: CINDY LEE (nombres) LAMB - AIELLO, (apellidos), de nacionalidad Canadiense, mayor, soltera, Comerciante, pasaporte de su país número WJ cinco nueve cuatro siete dos tres, vecina de Residencial Hills of Esterillos, Esterillos Oeste, Parrita, Puntarenas, y a Licenciado EDUARDO AJOY ZELEDON, mayor, divorciado, Abogado, cédula de identidad número uno - setecientos catorce - quinientos sesenta y cuatro, vecino de Jacó Sol casa siete B, Jacó, Garabito, Puntarenas, en adelante el “Apoderado”, para que cualquiera de los dos en nombre y representación de la Poderdante realice todo acto y gestión que virtualmente sean necesarios para: **A)** Firmar escritura pública con el Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante “ICE”, para constituir una servidumbre de red eléctrica y acceso y mantenimiento de dicha red, incluyendo pero sin limitarse a postes y cables eléctricos, a favor del bien inmueble que el ICE indique y en contra del lote que la sociedad Poderdante tiene en el proyecto Residencial Hills of Esterillos, Esterillos Oeste, Parrita, inscrito al Folio Real matrícula número SEIS - - CERO CERO CERO, Plano Catastrado número P -- dos mil seis. **B)** Rectificar medida, linderos y plano catastrado de la finca madre del proyecto inscrita al Folio Real matrícula número seis - ciento cuarenta mil cuatrocientos veintiocho - cero cero cero, de conformidad con el plano catastrado número P - uno cuatro siete siete cinco nueve nueve - dos mil once. **C)** Firmar con el ICE contrato de traspaso, donación y explotación de red eléctrica dentro del proyecto Hills of Esterillos. Ambos documentos en los términos y condiciones que el ICE establezca y conforme en derecho corresponda. SEGUNDO: Este poder es a título oneroso, faculta al Apoderado sustituir su poder total o parcialmente y revocar sustituciones conservando su mandato original. Excluye todo acto que condiciones, desvirtúe o restrinja el propósito para el que se otorga, y caduca cuando este la escritura de servidumbre debidamente inscrita en el Registro Público y el ICE haya recibido la red eléctrica del Proyecto Hills of Esterillos. CONCLUSION: Los honorarios y gastos de este acto los asume la Poderdante y están pendiente de pago. El suscrito Notario ha explicado al compareciente las implicaciones, trascendencia y consecuencias de sus manifestaciones, ha traducido lo anterior al inglés al compareciente, lo aprueba y firmamos en Jacó, Costa Rica a las Horas del de Febrero del dos mil once.